SSC
Seguridad Social Colombia SAS

ACCOUNTER

La nueva Reforma Pensional

Ley 2381 de 2024

¿Qué cambia?

19 de Septiembre de 2024

Presentación para Accounter

Rodrigo A. Castillo S.

Consultor Actuario

Seguridad Social Colombia SAS

Consultores en pensiones, SEGURIDAD SOCIAL y gestión de talento humano

Agenda

1. Estructura
2. Pilares
   21. Contributivo
       I. Aportes (componentes PM y AI)
       II. Beneficios
           – Vejez

             Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
   23. Semicontributivo
   24. Invalidez y muerte
   25. Solidario
3. Preguntas

Agenda

1. Estructura
2. Pilares
   21. Contributivo
       I. Aportes (componentes PM y AI)
       II. Beneficios
           – Vejez

             Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
   23. Semicontributivo
   24. Invalidez y muerte
   25. Solidario
3. Preguntas

Estructura del sistema pensional actual

Regímenes Exceptuados

SGP → RPM [UGPP] + Otras

Contributivo

RPM [COLPENSIONES] ↔ RAI [AFP]

RPM [COLPENSIONES] → Pensiones Alto Riesgo

Nuevo Sistema Pensional Colombiano Mixto- Pilares

Regímenes Exceptuados

RPM [UGPP] + Otras

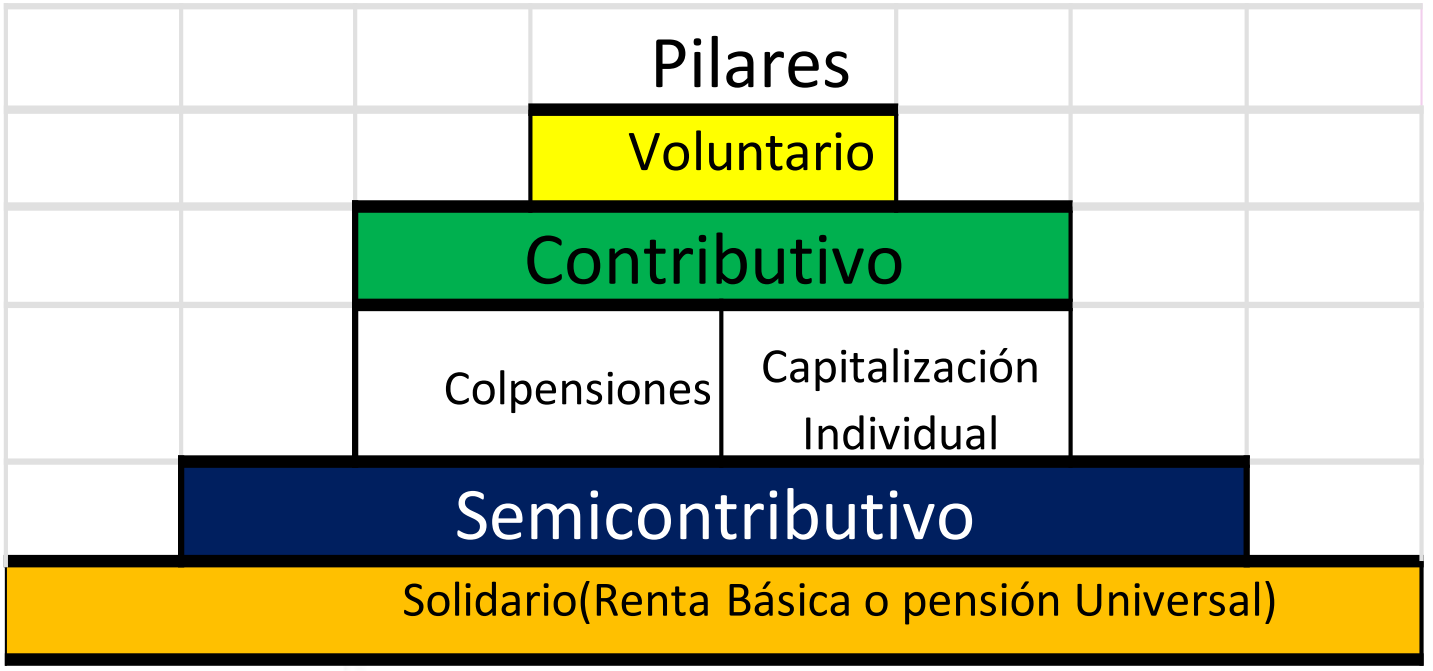

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

Posibilidades que brinda la nueva ley

Fecha	Por	H	M
A30/06/2025	Semanas	≥900	≥750

Transición; se puede pensionar como hoy (Ley 100/G3 y 7G7/03; AL 01/2005)
*/ Computan tiempos válidos, incluidos en otros países con convenio de seguridad social con Colombia. Convenio Multilateral Iberoamericano.

Fecha	Por	H	M
2 Años desde 16/07/2024	Edad	≥52	≥47

No pensionado en transición. Se puede trasladar [AFP ↔ Colpensiones] hasta el 15 Julio de 2026

Agenda

1. Estructura
2. Pilares
   21. Contributivo
       I. Aportes (componentes PM y AI)
       II. Beneficios
           – Vejez

             Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
   23. Semicontributivo
   24. Invalidez y muerte
   25. Solidario
3. Preguntas

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Administrador	SMMLV
CAI	2,3 - 25
CPM	1-2,3

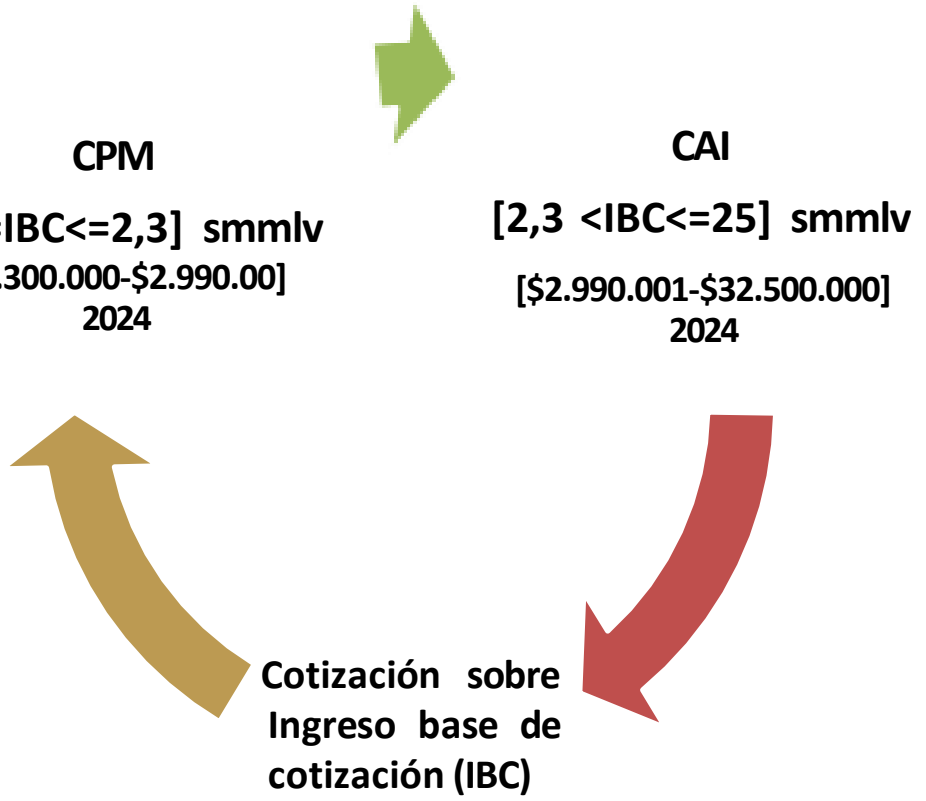

ii. Aportes

Seguridad Social Colombia SAS

Distribución de la Cotización en el CPM

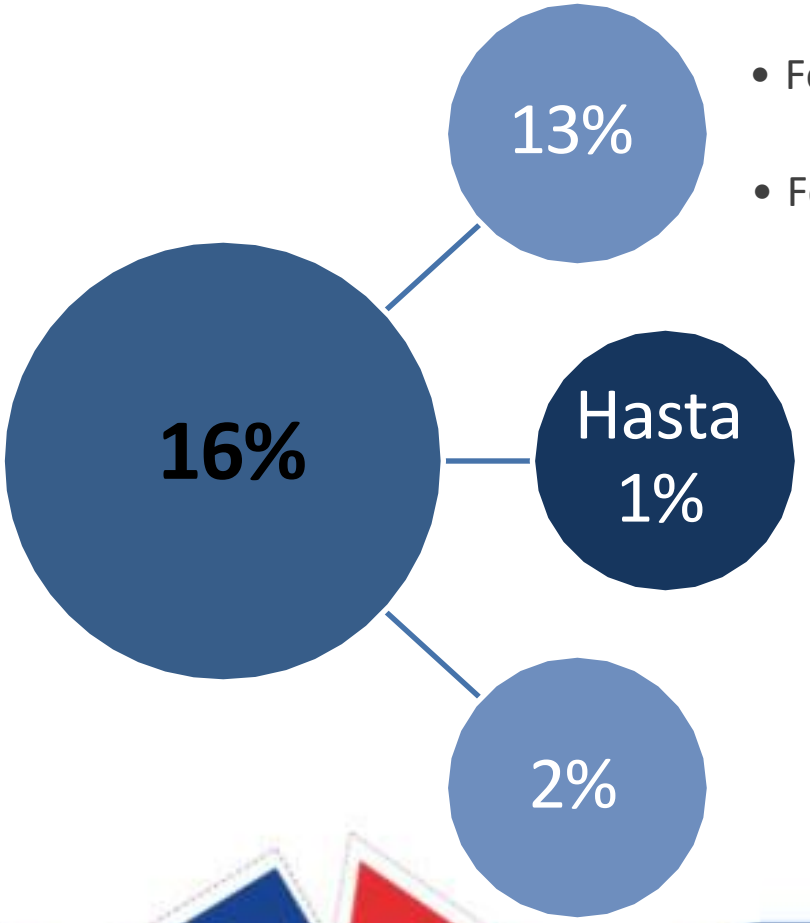

- Fondo Común de Vejez
- Fondo de Ahorro

- **Administración**

- Seguros previsionales

ACCOUNTER

www.seguridadsocialcolombia.com.co

ii. Aportes

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

Distribución de la Cotización en el CAI

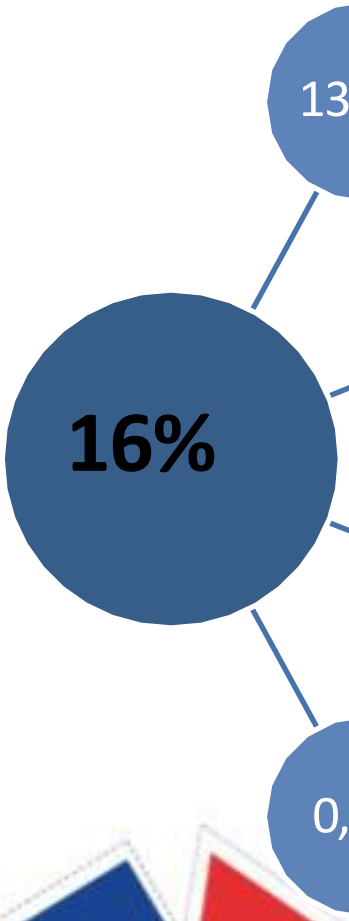

- Cuenta de ahorro individual del afiliado: CAI
- **Fondo de Ahorro**
- Colpensiones : seguros previsionales
- Administración

ACCOUNTER

ii. Aportes

Seguridad Social Colombia SAS

Aporte al Fondo de Solidaridad Pensional

Aporte al FSP					
IBC en SMLV	>= 4 y <7	>= 7 y <11	>= 11 y <1G	>= 1G y <20	>20
FSP	1,5%	1,8%	2,5%	2,8%	3,0%

ACCOUNTER

www.seguridadsocialcolombia.com.co

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

CPM→ Componente de Prima Media (Colpensiones)

- **IBC Hasta 2,3 SMMLV**

CAI → Componente ahorro individual

- **Fondos generacionales.**
- **6 meses para escoger o trasladarse.**
- **Bono por aportes o tiempos previos RPM o proporcional cálculo actuarial.**
- **Los saldos de la CAI a entrada en vigencia seguirán administrados AFP. Se trasladan (hasta 2,3) cuando se consolide la PIV, resto CAI**
- **Administra AFP, Sociedades fiduciarias, Cía seguros de vida, comisionistas de bolsa, Colpensiones o entidades sin ánimo de lucro autorizadas por la SF.**
- **Administración: Hasta 0,7% saldo ahorro nuevo hasta que se consolide la PIV.**

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Colpensiones

- **Requisitos mínimos**

Semanas: Hombres 1.300 Y

Edad H62 y M57

CPM (COLPENSIONES)		
	EDAD	SEMANAS
M	≥57	1.275-1.000
H	≥62	1.300

MUJERES	
AÑO	SEMANAS
2024	1.300
2025	1.275
2026	1.250
2027	1.225
2028	1.200
2029	1.175
2030	1.150
2031	1.125
2032	1.100
2033	1.075
2034	1.050
2035	1.025
2036	1.000

Seguridad Social Colombia SAS

ACCOUNTER

c. CONTRIBUTIVO

Componente Ahorro Individual

CAI (Componente de Ahorro Individual)
Aporte mensual + rendimientos+bono

Aportes que exceden a los 2,3 SMMLV (con rendimientos)

♂ 62 con ♀ de 57

Capital para complementar como RV

(1 SMLV →≈$325 millones para 2024)

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Colpensiones

Liquidación mesada

Promedio de los IBC durante los últimos 10 años (IBL) o el de toda la vida laboral, el más favorable, al cual se aplica un porcentaje en función del IBL y las semanas cotizadas.

CALCULO MESADA LEY 797 DE 2003
P = (r * IBL) ? **r =** tasa de reemplazo; **IBL=** Ingreso Base de Liquidación.
r = {((65,5%-(0,5%*s))+(1,5%*? 50semanas)}
Donde **r** es el % a aplicar al IBL y **s** el IBL expresado en SMLV. (1,5%*? 50semanas) no puede superar el 15%.

Ejemplo con aporte máximo (2,3 SMMLV)

Semanas	Mínimas
Mesada	
Pesos de 2024	
Tasa reemplazo	64,5%
IBL	$ 2.691.000
Mesada	**$ 1.734.753**

Semanas	Máximas
Mesada	
Pesos de 2024	
Tasa reemplazo	79,5%
IBL	$ 2.691.000
Mesada	**$ 2.138.403**

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Colpensiones + CAI

Liquidación mesada

Ejemplo con aporte 5 SMMLV

ANÁLISIS PENSIONAL - CON REFORMA	
INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre	PEDRO PEREZ
ID	Cédula de Ciudadanía
Número	500.000
Sexo	Masculino
Fecha de Nacimiento	3 de diciembre de 1986
Fecha Hoy	17 de septiembre de 2024
Edad Actual	37,8
Edad Pension	62
Fecha de Pension	2 de diciembre de 2048
Años faltantes para edad pension	24,2
meses faltantes para edad pension	291
AHORRO PENSIONAL	
Saldo en Cuenta Ahorro Individual	
Saldo	$ 79.231.690,00
Fecha del saldo	31 de agosto de 2024
VP de saldo a Fecha de Pensión	$ 106.936.837
Aportes hasta Fecha de Pensión	
IBC	$ 6.500.000

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Colpensiones + CAI

Liquidación mesada

Resultado con aporte promedio de 5 SMMLV ($6.500.000)

TOTAL APORTES CAI + BONO	$ 308.718.061
VALOR MESADA A EDAD DE PENSIÓN	$1.168.448
MESADA EN COLPENSIONES	$2.144.029
SEMANAS	1.763,3
VALOR TOTAL MESADA A EDAD DE PENSIÓN	$3.312.477,0

30% menos

Mesada	
Pesos de 2024	
Tasa reemplazo	76,6%
IBL	$ 6.175.000
Mesada	**$ 4.731.594**

Con el sistema actual en Colpensiones

c. CONTRIBUTIVO

Beneficio semanas mujeres con hijos

- Con edad mínima y no completa semanas, después de agotar el sistema actuarial de equivalencias de su CAI.
- Es para completar las semanas mínimas
- No se puede utilizar para incrementar el % (r)
- No aplica a quienes están en Régimen de Transición.

Seguridad Social Colombia SAS

ACCOUNTER

c. CONTRIBUTIVO

Beneficio semanas mujeres con hijos

MUJERES		HIJOS		
		1	2	3
AÑO	SEMANAS	SEMANAS		
2024	1.300	1.300	1.300	1.300
2025	1.275	1.225	1.175	1.125
2026	1.250	1.200	1.150	1.100
2027	1.225	1.175	1.125	1.075
2028	1.200	1.150	1.100	1.050
2029	1.175	1.125	1.075	1.025
2030	1.150	1.100	1.050	1.000
2031	1.125	1.075	1.025	975
2032	1.100	1.050	1.000	950
2033	1.075	1.025	975	925
2034	1.050	1.000	950	900
2035	1.025	975	925	875
2036	1.000	950	900	850

c. CONTRIBUTIVO

Pensión anticipada de vejez por hijo inválido

- [Madre/Padre] (trabajador@) con semanas mínimas, a cualquier edad.
- Si se reincorpora deberá aportar a pensión, no válidos para reliquidación.
- Hijo discapacidad física o cognitiva permanente ≥50%.
- Revisión estado invalidez cada 3 años

Sistema Mixto- Pilares

c. CONTRIBUTIVO

Pensión anticipada de vejez

- **No reúna las semanas mínimas, completa más de 1.000 después de agotar el sistema actuarial de equivalencias de su CAI. No está en transición,.**
- **Pensión proporcional a las semanas, a los H65 y M62**
- **Descontará mensualmente hasta las semanas mínimas, según financiamiento que se reglamentará.**
- **No habrá sustitución pensional.**

Agenda

1. Estructura
2. Pilares
    21. Contributivo
        I. Aportes (componentes PM y AI)
        II. Beneficios
            – Vejez

                Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
    23. Semicontributivo
    24. Invalidez y muerte
    25. Solidario
3. Preguntas

Sistema Mixto- Pilares

b. SEMICONTRIBUTIVO

- H>=65 M>=60
- No sustitución ni heredables.
- [300-999 semanas] y pilar solidario */
  - RV = f [Cotizaciones CPM actualizado por IPC] + [Saldo CAI]
- [300-999 semanas] y NO pilar solidario */
  - RV = f [Cotizaciones CPM + 3% real] + [M30% y H20% (Saldo CAI)].
  - Si ahorro Beps, puede incluirlo + 30% subsidio
- Administra Colpensiones, Aseguradoras u otro mecanismo.
- */ A partir de 2036 1.300 semanas para los hombres
- [Hasta 299 semanas]
- CPM →Indemnización sustitutiva (IPC + 3%)
- CAI →Devolución de saldo

Agenda

1. **Estructura**
2. **Pilares**
    21. **Contributivo**
        - **I. Aportes (componentes PM y AI)**
        - **II. Beneficios**
            - **Vejez**

                Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
    23. **Semicontributivo**
    24. Invalidez y muerte
    25. Solidario
3. Preguntas

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA
Colpensiones/AFP

Nuestra misión, su tranquilidad y la de los suyos.

www.seguridadsocialcolombia.com.co

% a aplicar al IBL según semanas

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

50 semanas en los últimos 3 años al fallecimiento

Si había cotizado las semanas mínimas de vejez, el 80% de la pensión que le hubiere correspondido

Semanas	SOBREVIVENCIA
50	45 %
100	45 %
150	45 %
200	45 %
250	45 %
300	45 %
350	45 %
400	45 %
450	45 %
500	45 %
550	47 %
600	49 %
650	51 %
700	53 %
750	55 %
800	57 %
850	59 %
900	61 %
950	63 %
1000	65 %
1050	67 %
1100	69 %
1150	71 %
1200	73 %
1250	**75 %**
1300	75 %
1350	75 %
1400	75 %
1450	75 %
1500	75 %

Pensión = IBL*%

IBL 10 últimos años o todo el tiempo si fuere menor.

Pensión NO inferior al SMMLV

ACCOUNTER

www.seguridadsocialcolombia.com.co

Pensión de Sobrevivientes (afiliado) y Sustitución (pensionado)
Cónyuge y/o Compañera

- **Vitalicia:**
  - Cónyuge o la compañera(o) permanente supérstite, mayor de 30 años ó menor de 30 con hijos.
- **Temporal:**
  - Pensión, máximo por 20 años, para Cónyuge o la compañera permanente supérstite menor de 30 años de edad, sin hijos. Debe continuar cotizando para obtener su propia pensión.
- **Requisito**
  - Vida marital hasta su muerte y no menos de 5 años continuos de convivencia.

Beneficiarios

- Cónyuge y/o compañera permanente según criterios y condiciones establecidos en la Ley.
- Los hijos menores de 18 años; de 18 años y hasta los 25 años, si estudian y dependían económicamente del causante al momento de su muerte.
- Hijos inválidos, si dependían económicamente del causante
- Padres del causante, si dependían económicamente
- Hermanos inválidos del causante, si dependían económicamente de éste.
- Hermanos menores de edad, si dependían económicamente y hasta los 18 años. (Pensionado)
- Hermanos menores de edad, si dependían económicamente, a falta de madre y padre (Sobrevivientes)

Cónyuge y Compañera

- **Hay divorcio, no convivencia y compañera al menos 5 años de convivencia:**
  - Pensión para la compañera.
- **No Hay divorcio, separación de hecho y compañera al menos 5 años de convivencia:**
  - Pensión proporcional al tiempo de convivencia.
- **Simultaneidad cónyuge y compañera**
  - Pensión proporcional al tiempo de convivencia.

PENSIÓN DE INVALIDEZ
Colpensiones/AFP

Nuestra misión, su tranquilidad y la de los suyos.

www.seguridadsocialcolombia.com.co

Pensión de Invalidez
requisitos de cotización

- ENFERMEDAD o ACCIDENTE :
  - 50 Semanas en los últimos 3 años */.

- MENORES DE 26 AÑOS:
  - 26 Semanas en el último año inmediatamente anterior.

*/ Si cotizó al menos el 75% de las semanas mínimas para Vejez (975), sólo se requieren 25. (Exequible C-727/09)

% a aplicar al IBL según semanas y grado de invalidez

Seguridad Social Colombia SAS

Pensión = IBL*%

IBL 10 últimos años o todo el tiempo si fuere menor.

INVALIDEZ		
Semanas	50%-66%	> 66%
50	45,0%	54,0%
100	45,0%	54,0%
150	45,0%	54,0%
200	45,0%	54,0%
250	45,0%	54,0%
300	45,0%	54,0%
350	45,0%	54,0%
400	45,0%	54,0%
450	45,0%	54,0%
500	45,0%	54,0%
550	46,5%	54,0%
600	48,0%	54,0%
650	49,5%	54,0%
700	51,0%	54,0%
750	52,5%	54,0%
800	54,0%	54,0%
850	55,5%	56,0%
900	57,0%	58,0%
950	58,5%	60,0%
1000	60,0%	62,0%
1050	61,5%	64,0%
1100	63,0%	66,0%
1150	64,5%	68,0%
1200	66,0%	70,0%
1250	67,5%	72,0%
1300	69,0%	74,0%
1350	70,5%	**75,0%**
1400	72,0%	75,0%
1450	73,5%	75,0%
1500	**75,0%**	75,0%

ACCOUNTER

Pensión NO inferior al SMMLV

Agenda

1. Estructura
2. Pilares
    21. Contributivo
        I. Aportes (componentes PM y AI)
        II. Beneficios
            – Vejez

                Disposiciones con enfoque de género (Disminución semanas e hijos)
    23. Semicontributivo
    24. Invalidez y muerte
    25. Solidario
3. Preguntas

Sistema Mixto- Pilares

a. SOLIDARIO (Renta básica solidaria)

- Colombianos residentes, pobreza extrema, vulnerables s/ SISBEN.
- Financia subcuenta FSP y PGN
- Adultos mayores pobres H>=65 M>=60
- Inválidos H>=55 M>=50
- Indígenas, pueblos negros, afro, raizales, palenqueros, campesinos y cuidadores de discapacitados.
- Administra DAPS
- V/r →Línea de pobreza extrema 2023, var. IPC ($245 mil)

Preguntas ¿?

ACCOUNTER

SSC
Seguridad Social Colombia SAS

AGRADECEMOS SUS COMENTARIOS

www.seguridadsocialcolombia.com.co

https://www.facebook.com/seguridadsocialcolombiasas

https://www.instagram.com/seguridadsocialcolombia

Correo

servicioalcliente@seguridadsocialcolombia.com.co

Teléfonos (601) 8016032
Celular 321 231 2697
Calle 74 No. 15-80 Int. 1 Of. 419
Bogotá, D.C. Colombia

Nuestra misión, su tranquilidad y la de los suyos.